



ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 17/24 - "SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PUBLICADO EN LA PLACSP EL 09/09/2024

Fecha y hora de celebración

10 de octubre de 2024 a las 09:06.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel – Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel García León, Jefa de Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de la Diputación Provincial de Valladolid.

SECRETARIA Y VOCAL

D^a. María Aurora Herrero Cocho, Secretaria del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

VOCALES

D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid.

D^a. Carmen de Hoyos Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.

Orden del día

1. Aprobación de acta: CON 17/24 S1 26.9.24 – Aprobación acta sesión anterior.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 17/24 – Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases.
3. Propuesta adjudicación: 17/24 – Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases.

Desarrollo de la sesión

1. Aprobación de acta: CON 17/24 S1 26.9.24 – Aprobación acta sesión anterior

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 17/24 – Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases

2.1. A la vista de los informes de evaluación del cumplimiento de las características exigidas en el PPT y de valoración de ofertas, que se adjuntan a la presente acta, suscritos con fecha 3 de octubre de 2024, por D. Francisco López Cristóbal, Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, la Mesa acuerda, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de acuerdo con los criterios de la cláusula 12^a del PCAP, que son las siguientes:

LOTE Nº 1: CONTENEDORES METÁLICOS

N.º Plica	Proposiciones	Puntos N.º contenedores	Puntos Plazo de garantía	TOTAL
1	MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L.	50,91	20,00	70,91
2	ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	80,00	20,00	100,00

LOTE Nº 2: CONTENEDORES DE PEAD FABRICADOS POR ROTOMOLDEO

N.º Plica	Proposiciones	Puntos N.º contenedores	Puntos Plazo de garantía	TOTAL
2	ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	80,00	20,00	100,00

2.2. En atención a estas valoraciones la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas, como sigue:

Núm. Plica	LICITADORES	Puntuación TOTAL
LOTE Nº 1: CONTENEDORES METÁLICOS		
2	ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	100,00
1	MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS, S.L.	70,91
LOTE Nº 2: CONTENEDORES DE PEAD FABRICADOS POR ROTOMOLDEO		
2	ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	100,00

La Mesa genera a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP un "informe de valoraciones" con la puntuación asignada a cada licitador, que se publica en el Tablón de anuncios de la PLACSP para conocimiento de estos.



3. Propuesta adjudicación: 17/24 – Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases

3.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente la Mesa acuerda, por unanimidad, realizar las siguientes propuestas de adjudicación a favor de las ofertas mejor valoradas:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases”, para el **Lote nº 1: Contenedores metálicos**, a favor de la Plica nº 2: ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., efectuando el siguiente suministro:

NÚMERO ADICIONAL DE CONTENEDORES METÁLICOS A SUMINISTRAR	11
NÚMERO TOTAL DE CONTENEDORES METÁLICOS A SUMINISTRAR INCLUIDOS LOS 50 CONTENEDORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO	61
PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA CON REPOSICIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEFECTUOSO DE FABRICACIÓN Y SU MANO DE OBRA (EN MESES)	48
PLAZO TOTAL DE GARANTÍA CON REPOSICIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEFECTUOSO DE FABRICACIÓN Y SU MANO DE OBRA INCLUIDO EL PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	60

Todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador, que es la mejor valorada.

La Mesa genera, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP, un informe de “propuesta de adjudicación” del Lote 1 que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “Suministro de contenedores para la recogida de papel-cartón y envases”, para el **Lote nº 2: Contenedores de PEAD fabricados por rotomoldeo**, a favor de la Plica nº 2: ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., efectuando el siguiente suministro:

NÚMERO ADICIONAL DE CONTENEDORES DE PEAD A SUMINISTRAR	4
NÚMERO TOTAL DE CONTENEDORES DE PEAD A SUMINISTRAR INCLUIDOS LOS 72 CONTENEDORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO	76
PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA CON REPOSICIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEFECTUOSO DE FABRICACIÓN Y SU MANO DE OBRA (EN MESES)	24
PLAZO TOTAL DE GARANTÍA CON REPOSICIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEFECTUOSO DE FABRICACIÓN Y SU MANO DE OBRA INCLUIDO EL PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	36

Todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador, que es, la única presentada y, por tanto, la mejor valorada.

La Mesa genera, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP, un informe de “propuesta de adjudicación” del Lote 2 que se publica en el Tablón de anuncios del espacio virtual de los licitadores.

3.2. Requerimiento de documentación a los propuestos como adjudicatarios: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego rector de esta contratación, verificada la consulta telemática a los datos del ROLECE o, en su caso, a los sistemas autorizados y, siendo éstos incompletos, el órgano de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la siguiente documentación justificativa, y ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado 8 de la cláusula recién referida:

Requisitos de solvencia económica-financiera y técnica y adscripción de medios:

a) Solvencia económica y financiera, se acreditará, de acuerdo con el artículo 87 de la LCSP, por el siguiente medio:
- Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado de los lotes a los que licite:

LOTE Nº 1: 77.479,34 euros

LOTE Nº 2: 77.479,34 euros

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de que el licitador sea un empresario individual no inscrito en el Registro Mercantil, se acreditará mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) Solvencia Técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el artículo 89 de la LCSP, por el siguiente medio:
- Relación, suscrita por el firmante de la proposición, de los principales suministros realizados durante los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, indicando su importe, las fechas y destinatario público o privado de los mismos. Como requisito mínimo de solvencia se establece la acreditación de contratos, realizados en el año de mayor ejecución, que conjuntamente supongan un importe igual o superior al 70% del valor estimado de los lotes a los que licite:

LOTE Nº 1: 36.157,02 euros

LOTE Nº 2: 36.157,02 euros

La referida relación deberá venir avalada por certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización del suministro. No se aceptarán documentos informativos generales de la empresa de uso para todo tipo de contratos, tales como memorias anuales, material de publicidad, promoción comercial, ..., etc., sino que la documentación correspondiente habrá de ser elaborada específicamente para esta contratación.

No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución, cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

Para determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos CPV.

- c) Acreditación de la efectiva disponibilidad de los medios materiales relacionados en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas adscritos a la ejecución del contrato y comprometidos en la declaración responsable suscrita por el licitador al presentar su proposición (anexo I).

- Respecto al vehículo con capacidad para el traslado de 2 contenedores como mínimo a la vez, dotado de grúa o sistema de izado para la descarga y posicionamiento del contenedor exigible para la ejecución del contrato: Copia del permiso de circulación y de la tarjeta de inspección técnica, acompañada de una fotografía del vehículo en la que se vea su matrícula.
- Respecto a instalación con capacidad para el almacenamiento de una cuarta parte de los contenedores ofertados: Escritura de propiedad o copia del contrato de arrendamiento o negocio jurídico análogo correspondiente, junto con una descripción y plano acotado de las mismas.

En caso de un mismo licitador resulte adjudicatario de ambos lotes, será suficiente la puesta a disposición de un único vehículo que cumpla las condiciones exigidas, y una única instalación, siempre que la misma tenga capacidad para el almacenamiento de una cuarta parte de los contenedores ofertados en cada lote.

Los documentos deberán ser originales, copias electrónicas auténticas de documentos originales en papel o bien copias simples siempre que incluyan un CSV o sistema que permita verificar su autenticidad.

Prohibiciones para contratar:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E. Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Garantía definitiva:

- La documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, en las condiciones descritas en la cláusula 14 del PCAP.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno de la Presidenta y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por finalizada la sesión a las nueve horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria

La Presidenta



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN EL PPT POR PARTE DE LOS CONTENEDORES OFERTADOS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Revisada la documentación técnica presentada por los dos licitadores se muestra una tabla con el cumplimiento de las características exigidas a los contenedores ofertados en el PPT:

Contenedores metálicos:

	EXIGENCIAS PPT	ONET		MANUFACTURAS	
		Características ofertadas	CUMPLE	Características ofertadas	CUMPLE
Nº DE BOCAS	2	2	Si	2	Si
Diámetro Argolla de izado	16 mm	16 mm	Si	16 mm	Si
VOLUMEN	3 m3	3 m3	Si	3 m3	Si
Capacidad de carga máxima	1.000 kgs	1.000 kgs	Si	1.000 kgs	Si
Peso (kgs)	230<peso<275	240 kgs	Si	250 kgs	Si
Dimensiones boca contenedor azul	1,00 x 0,15 m	1,00 x 0,15 m	Si	1,00 x 0,15 m	Si
Espesor de chapa puertas	1,5 mm	1,5 mm	Si	1,5 mm	Si
Espesor de laterales	1 mm	1 mm	Si	1 mm	Si
Nº capas de pintura	3	3	Si	3	Si

Contenedores PEAD:

	EXIGENCIAS PPT	ONET	
		Características ofertadas	CUMPLE
Nº DE BOCAS	2	2	Si
Altura	<1650 mm	1630 mm	Si
VOLUMEN	3 m3	3 m3	Si
Capacidad de carga máxima	1.000 kgs	1.000 kgs	Si
Diámetro mínimo boca cont. envases	400 mm	400 mm	Si
Dimensiones mínimas boca contenedor azul	0,70 x 0,20 m	0,70 x 0,20 m	Si
Compuertas	Doble pared	Doble pared	Si

Los contenedores ofertados por ambos licitadores cumplen con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se informa a los efectos oportunos;

Valladolid, a 3 de octubre de 2024

EL GERENTE
 Firmado por
 FRANCISCO
 LOPEZ
 CRISTOBAL -
 Fdo.: Francisco López Cristóbal



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ENVASES, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se emite el presente informe en relación con la contratación del suministro de referencia y a efectos de valorar las proposiciones presentadas con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12 del Pliego rector del contrato de los dos licitadores presentados y admitidos a la licitación.

- 1º.- MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS S.L., que concurre al Lote nº 1
2º.- ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., que concurre a los Lotes Nº 1 y 2

No obstante, con carácter previo procede determinar si alguna de las proposiciones admitidas presenta valores anormales o desproporcionados.

A tal efecto, la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato dispone que se considerarán como anormalmente bajas las ofertas de cada lote respecto del criterio "Mayor número de contenedores ofertados" cuando el número de contenedores totales ofertados por el licitador supere en un 25% el número de contenedores mínimos exigidos, es decir, cuando un licitador oferte un número total de contenedores igual o superior a 13 unidades en el caso del Lote nº 1, y de 18 unidades en el caso del Lote nº 2.

Aunque para el presente contrato se establecen otros criterios de adjudicación con los que se pretende seleccionar la mayor calidad entre las ofertas presentadas, la oferta que realicen los licitadores, en esos otros aspectos, no afecta a la normal ejecución del contrato ni compromete la viabilidad de la oferta, considerando el objeto del contrato y los requisitos de solvencia que se exigen a los licitadores, por lo que no se tiene en cuenta a efectos de determinar si una oferta se considera incurso en presunción de anomalía conforme establece la referida cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Partiendo de lo anterior ha de señalarse lo siguiente:

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes en cada uno de los lotes:

LOTE 1

<i>Nombre de la Empresa</i>	<i>Contenedores Metálicos adicionales</i>	<i>Total Contenedores Metálicos</i>
MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS S.L.	7	57
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	11	61

LOTE 2

<i>Nombre de la Empresa</i>	<i>Contenedores PEAD adicionales</i>	<i>Total Contenedores PEAD</i>
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	4	76

No superando las ofertas presentadas en cada uno de los lotes ni el número de 13 unidades en el Lote 1 ni el número de 18 unidades en el Lote 2, ninguna de las ofertas se considera anormal o desproporcionada.

En consecuencia, se procede a continuación a la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12 del PCAP, que se transcriben a continuación:

12º. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios para la valoración de las ofertas por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 LCSP, serán los siguientes:

LOTE N° 1

a) Mayor número de contenedores ofertados, hasta un máximo de 80 puntos.

La puntuación asignada a cada oferta presentada, se calculará mediante la siguiente fórmula objetiva:

$PO = 80 \times (OM-50) / (OMMA-50)$, donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

OM= Número de contenedores metálicos totales ofertados por el licitador.

OMMA= Mayor número de contenedores metálicos totales ofertados por el licitador

Los licitadores que oferten un número de contenedores igual a 50 unidades no obtendrán puntuación en este apartado.

b) Plazo de garantía con reposición de cualquier elemento defectuoso de fabricación y su mano de obra (expresado en meses), valorándose el aumento del plazo de garantía mínimo de un año (12 meses) establecido en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 20 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la oferta que realice la mayor mejora de la garantía, otorgándose al resto de licitadores la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$PO = 20 \times (GL / GMA)$, donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

GL= Ampliación de la Garantía ofertada por el licitador, por encima del año mínimo exigido.

GMA= Ampliación de la Garantía más alta de las ofertadas por los licitadores, por encima del año mínimo exigido.

LOTE N° 2

a) Mayor número de contenedores ofertados, hasta un máximo de 80 puntos.

La puntuación asignada a cada oferta presentada, se calculará mediante la siguiente fórmula objetiva:

$PO = 80 \times (OP-72) / (OPMA-72)$, donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

OP= Número de contenedores de PEAD totales ofertados por el licitador.

OPMA= Mayor número de contenedores de PEAD totales ofertados por el licitador

Los licitadores que oferten un número de contenedores igual a 72 unidades no obtendrán puntuación en este apartado.

b) Plazo de garantía con reposición de cualquier elemento defectuoso de fabricación y su mano de obra (expresado en meses), valorándose el aumento del plazo de garantía mínimo de un año (12 meses) establecido en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 20 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la oferta que realice la mayor mejora de la garantía, otorgándose al resto de licitadores la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$PO = 20 \times (GL / GMA)$, donde:

PO= Puntos otorgados a la oferta que se evalúa.

GL= Ampliación de la Garantía ofertada por el licitador, por encima del año mínimo exigido.

GMA= Ampliación de la Garantía más alta de las ofertadas por los licitadores, por encima del año mínimo exigido.



LOTE 1

Apartado a) Mayor número de contenedores ofertados

Considerando las ofertas presentadas por cada licitador, la puntuación obtenida en esta apartado es la siguiente:

Nombre de la Empresa	Contenedores Metálicos adicionales	Total Contenedores Metálicos	Puntos Contenedores Metálicos
MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS S.L.	7	57	50,91
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	11	61	80,00

Apartado b) Plazo de garantía

Considerando las ofertas presentadas por cada licitador, la puntuación obtenida en esta apartado es la siguiente:

Nombre de la Empresa	Garantía Adicional	Total Garantía	Puntos Garantía
MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS S.L.	48	60	20,00
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	48	60	20,00

LOTE 2

Apartado a) Mayor número de contenedores ofertados

Nombre de la Empresa	Contenedores PEAD adicionales	Total Contenedores PEAD	Puntos Contenedores PEAD
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	4	76	80,00

Apartado b) Plazo de garantía

Considerando las ofertas presentadas por cada licitador, la puntuación obtenida en esta apartado es la siguiente:

Nombre de la Empresa	Garantía Adicional	Total Garantía	Puntos Garantía
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	24	36	20,00

A la vista de valoración obtenida por cada licitador en cada uno de los apartados de la cláusula 12, se obtiene la siguiente puntuación total en el procedimiento en cada una de los lotes:

Lote 1:

Nombre de la Empresa	Puntos apartado a) Mayor Nº Contenedores PEAD	Puntos apartado b) Ampliación plazo Garantía	Total Puntos
MANUFACTURAS METÁLICAS MADRILEÑAS S.L.	50,91	20,00	70,91
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	80,00	20,00	100

Lote 2

Nombre de la Empresa	Puntos apartado a) Mayor Nº Contenedores PEAD	Puntos apartado b) Ampliación plazo Garantía	Total Puntos
ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U.	80,00	20,00	100

En consecuencia, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa ONET IBERIA SOLUCIONES S.A.U., con CIF nº A47379235, para los Lotes 1 y 2, en los términos siguientes:

LOTE 1:

<i>Contenedores Metálicos adicionales</i>	<i>Total Contenedores Metálicos a suministrar</i>	<i>Garantía Adicional</i>	<i>Total Garantía</i>
11	61	48	60

LOTE 2:

<i>Contenedores PEAD adicionales</i>	<i>Total Contenedores PEAD a suministrar</i>	<i>Garantía Adicional</i>	<i>Total Garantía</i>
4	76	24	36

Lo que se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos que procedan.

Valladolid, a 3 de octubre de 2024

EL GERENTE

Firmado

por

FRANCISCO

LOPEZ

Fdo.: Francisco López, Cristóbal